


Tirada: 206.991	LA RAZÓN	Superficie: 420,00 cm²	Ocupación: 48.66%	Valor: 8.598,15	
Difusión: 148.276					
(O.J.D)	Nacional	Diaria			
Audiencia: 518.966	General				
(E.G.M)	2ª Edición	08/05/2010			
Ref: 3083686			Página: 12		1 / 1

Reforma electoral: alternativas

Al ser la nación un distrito único, se solucionarían los problemas de justicia representativa; todos los ciudadanos y sus votos serían iguales

-Mayoritario. En el sistema «mayoritario», que es el británico, sale elegido por cada distrito un solo diputado, el que obtiene mayor número de votos; crea una fuerte vinculación entre el diputado y su distrito, mayor representatividad de la base y, por tanto, más autonomía del parlamentario ante las estructuras partidarias. Facilita que el partido ganador tenga mayoría suficiente para gobernar, pues produce una tendencia al bipartidismo. Se cree que resuelve el problema español de la servidumbre respecto de los nacionalistas; pero no es seguro; con la estructura política española puede conducir a un predominio mayor de los nacionalistas en sus territorios haciendo desaparecer en aquellas circunscripciones a los nacionales. En su debe se puede anotar la frustración de muchos ciudadanos que han de aceptar como representante suyo en el Parlamento a alguien que puede ser contrario a sus ideas y sentimientos, o incluso a los de la mayoría de las gentes del Distrito si el número de candidatos es mayor de dos. También la dificultad técnica y política de definir los distritos, la posible desaparición de partidos que tienen apoyos significativos en la sociedad y la acentuación de las visiones localistas. Algunos de esos inconvenientes podrían reducirse sensiblemente si una cuarta parte de los diputados se eligieran por sistema proporcional, en circunscripción nacional a la que se presentarían listas de candidatos por los partidos.

- Proporcional corregido. Hemos reconocido serias ventajas del actual sistema. Pero dan un desmesurado poder a los partidos, o a sus cúpulas, que son quienes principalmente crean a los diputados; dificultan la aparición de nuevas ideas y organizaciones; y atentan a la justicia en la representación al permitir que una opción con muchos más votos que otra tenga menos asientos parlamentarios o que el voto de un elector de Distrito pequeño valga mucho más que el de otro grande. Algunas de estas disfunciones pueden ser disminuidas. Cabe establecer que aquellas fuerzas políticas que habiéndose presentado en al menos 32 circunscripciones alcancen un 1% de los sufragios válidos, tengan un escaño en el Congreso a título de representación mínima. De modo que, sin abrir el Parlamento a grupos insignificantes, se dé voz a ideas emergentes que luego podrían ir incrementando su respaldo popular. Hay partidos significativos a nivel nacional pero que ven

la tribuna

GRACIÁN.
Gracián es el nombre del Aula Política del Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad CEU San Pablo



Raül

El remedio al mal de España ha de venir por la actuación conjunta de los dos grandes partidos nacionales

perdidos sus votos en muchas provincias por no alcanzar en ellas el umbral mínimo; en algunos casos tienen seis veces más votos de lo que es su representación en el Congreso; podría dárseles un escaño de compensación cuando sus resultados electorales dupliquen su representación; dos si la cuadruplican... En las elecciones de 2008 ello supondría 3 escaños más para IU y 2 más para UPyD. Como así disminuye algo el liderazgo de los grandes grupos, se pueden crear escaños de gobernabilidad, tantos como sean los que se otorguen por representación mínima y por compensación, incrementados en uno si es preciso para que el número sea impar, repartidos según el sistema D'Hondt, tras la elevación al cuadrado de la primera columna de cada partido. Habría una pequeña diferencia en el número total de diputados en las diferentes le-

gislaturas; sería preciso esperar a atribuir los escaños complementarios a que se cerrasen todos los datos de la elección; no sería una solución radical de todos los inconvenientes; no afectaría apenas a la sobreinfluencia de los partidos nacionalistas; no amplía la libertad de elección de los votantes si se mantienen las listas cerradas y bloqueadas; no actúa sobre la sobre-representación o infrarepresentación de territorios, aunque esto cabría hacerlo si se bajara de dos a uno el mínimo de diputados por provincia. Pero sería una reforma conservadora, que no generaría grandes dificultades, no necesitaría alteración constitucional y facilitaría una mayor justicia representativa y la apertura a nuevas ideas que oxigenen el debate político.

-La circunscripción nacional única. La circunscripción única nacional es la que utilizamos para las elecciones europeas; cuenta con razones doctrinales serias en su favor; si la soberanía es del pueblo español y si el Congreso ha de contemplar los intereses de la nación, no parece coherente introducir elementos de territorialidad que, de ser necesarios, podrían tener su lugar en el Senado. Al ser la nación un distrito único, se solucionarían los problemas de justicia representativa; todos los ciudadanos y sus votos serían iguales y los Partidos tendrían escaños según el número de votos que reciban de la ciudadanía. El inconveniente de dar asiento parlamentario a muchos pequeños partidos, puede evitarse si se fija un umbral mínimo del 1% de los votos válidos emitidos para tener representación. La fórmula es muy simple, aunque exige reforma del artículo 68 de la Constitución. Y permitiría la existencia de Partidos bisagra nacionales, además de los nacionalistas.

-El problema de la sobreinfluencia de los nacionalistas. Porque creemos que el asunto de la progresiva desintegración de la nación y del Estado españoles de una enorme gravedad, nos habría gustado encontrar en la reforma de la normativa electoral una solución eficaz. No ha sido así. El remedio al mal de España ha de venir por la actuación conjunta de los dos grandes partidos nacionales; o en su defecto, porque uno de ellos, u otra fuerza política emergente propongan al pueblo español la reforma constitucional necesaria para restablecer y luego mantener los poderes mínimos imprescindibles del Estado. El resumen de nuestras ideas sobre el contenido de esa reforma constitucional está publicado en un librito titulado «La España necesaria».